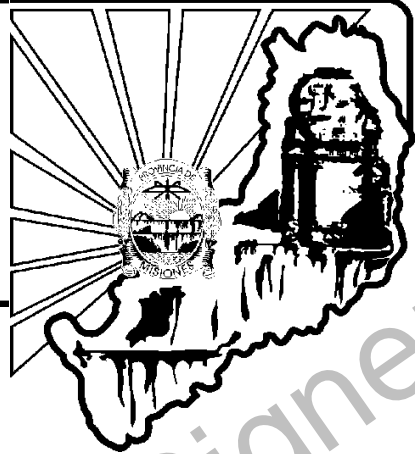


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV N° 15399

POSADAS, LUNES 31 DE MAYO DE 2021

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SARRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
y Minería
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2556/20	Pág. 2 a 8.
Decretos Sintetizados N°s: 2155, 2158, 2170, 2549 y 2564/20	Pág. 8 y 9.
Instituto Forestal de Misiones: Resolución N° 3	Pág. 10.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Resolución N° 178	Pág. 11 y 12.
Sociedades:	Pág. 12 a 15.
Edictos:	Pág. 15 a 21.
Subastas:	Pág. 21.
Convocatorias:	Pág. 21 a 23.
Licitaciones:	Pág. 23 a 25.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2556

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: El Expediente N° 9910-00188/14-Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable- Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Caratulado: “Helm Úrsula Helga-S/Creación Reserva Privada “Itá Curuzú”, Colonia Laharrague, Montecarlo, Misiones”; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mismo se tramita un Convenio firmado entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, representado por el Ministro Secretario Licenciado Mario Ramón Viale, y la señora Úrsula Helga Helm titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.804.062, CUIL N° 27-17804062-1, argentina nativa, casada en primeras nupcias con Hugo Diesel, domiciliada en calle Ushuaia N° 761 de la localidad de Eldorado, Misiones”;

QUE, el objeto el presente Decreto es la aprobación del Convenio mencionado ut supra, a través del mismo se incorpora al Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Misiones, con categoría de Reserva Privada de los 24 inmuebles identificados como: 1) Lote 6-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 79, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2272, Departamento Montecarlo (12), 2) Lote 7-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 88, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2274, Departamento Montecarlo (12), 3) Lote 9-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 16 has. 13 as. 20 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 100, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2279, Departamento Montecarlo (12), 4) Lote 1-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 12 has. 27 as. 70 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 096, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2263 Departamento Montecarlo (12), 5) Lote 5-a, mensura particular con fraccionamiento del lote 5, remanente del lote E, Colonia Laharrague, Municipio Montecarlo- Misiones, con una superficie de 531 has. 99 as. 36 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 119, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2142, Departamento Montecarlo (12), 6) Lote 3-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has. Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 78, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2267, Departamento Montecarlo (12), 7) Lote 8-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 14 has. 20 as. 40 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 98, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2277, Departamento Montecarlo (12), 8) Lote 7-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 89, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2275, Departamento Montecarlo (12), 9) Lote 14b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 20 has. 5 as. 15 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 102, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2291, Departamento Montecarlo (12), 10) Lote 3-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 77, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2266, Departamento Montecarlo (12), 11) Lote 5-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 6 has. 29 as. 21 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 76, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2271, Departamento Montecarlo (12), 12) Lote 2- a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has. Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 86, inscripto en el Registro de la Propie-

dad Inmueble al Folio Real Matrícula 2264, Departamento Montecarlo (12), 13) Lote 4-b, prov. de la mayor fracción del lote 4- b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 9 has. 27 as. 86,4 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 74, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2269, Departamento Montecarlo (12), 14) Lote 8-a, prov. de la mayor fracción del lote 4- b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 13 has. 24 as., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 097, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2276, Departamento Montecarlo (12), 15) Lote 6b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 80, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2273, Departamento Montecarlo (12), 16) Lote 11-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 81, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2282, Departamento Montecarlo (12), 17) Lote 1-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 11 has. 31 as. 20 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 95, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2262, Departamento Montecarlo (12), 18) Lote 5-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 9 has. 97 as. 58 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 75, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2270, Departamento Montecarlo (12), 19) Lote 4-a, prov. de la mayor fracción del lote 4b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has. 54 as. 3 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 73, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2268, Departamento Montecarlo (12), 20) Lote 9-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 15 has. 16 as. 80 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 99, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2278, Departamento Montecarlo (12), 21) Lote 14-c, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 18 has. 8 as. 52 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 103, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2292, Departamento Montecarlo (12), 22) Lote 14-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 19 has. 30 as. 7 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 101, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2290, Departamento Montecarlo (12), 23) Lote 2-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 87, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2265, Departamento Montecarlo (12), 24) Lote 10-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 90, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2280, Departamento Montecarlo (12);

QUE, “La Propietaria”, se compromete a aceptar como norma de manejo de los lotes, lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas N° 2.932 (TÍTULO I, CAPÍTULO IX) y del Decreto N° 944/94;

QUE, “El Ministerio” aportará asistencia técnica a través de técnicos y guardaparques que visitarán el área en forma temporaria a lo largo del año para vigilar el cumplimiento del convenio y prestará su apoyo a las gestiones que efectúe “La Propietaria” ante las autoridades municipales, provincia les y/o nacionales, medios de prensa y organismos no gubernamentales a fin de obtener la colaboración de los mismos;

QUE, “El Ministerio” otorgará a “La Propietaria” la credencial de Guarda fauna Honorario que permitirá al mismo actuar dentro de su propiedad con poder de policía y labrar Actas de Infracción;

QUE, la firma del convenio no implica transferencia ninguna del dominio de las propiedades involucradas y en caso de venta, cesión o arrendamiento del inmueble, deberá notificarse al nuevo titular la existencia de la Reserva, resolviéndose toda duda que surja, atendiendo el objeto del mismo: la conservación de los Recursos Naturales;

QUE, el convenio se establece por tiempo indeterminado y se podrá renunciar una vez transcurrido un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir de la fecha del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el convenio, que como anexo forma parte del presente Decreto, que fuera celebrado oportunamente entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, representado por el Ministro Secretario Licenciado Mario Ramón Vialé y la propietaria señora Úrsula Helga Helm, argentina nativa, casada en primeras nupcias con Hugo Diesel, Documento Nacional de Identidad N° 17.804.062, CUIL N° 27-17804062-1, domiciliada en calle Ushuaia N° 761, de la localidad de Eldorado, Misiones; con el objeto de efectuar la habilitación como Reserva Privada, que llevará el nombre de "ITÁ CURUZÚ", de los 24 inmuebles identificados y detallados: 1) Lote 6-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 79, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2272, Departamento Montecarlo (12), 2) Lote 7-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 88, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2274, Departamento Montecarlo (12), 3) Lote 9-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 16 has_ 13 as. 20 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 100, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2279, Departamento Montecarlo (12), 4) Lote 1-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 12 has. 27 as. 70 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 96, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2263, Departamento Montecarlo (12), 5) Lote 5-a, mensura particular con fraccionamiento del lote 5, remanente del lote E, Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 531 has. 99 as. 36 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 119, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2142, Departamento Montecarlo (12), 6) Lote 3-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has. Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 78, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2267, Departamento Montecarlo (12), 7) Lote 8-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 14 has. 20 as 40 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 98, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2277, Departamento Montecarlo (12), 8) Lote 7-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 89, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2275, Departamento Montecarlo (12), 9) Lote 14-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 20 has. 5 as. 15 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 102, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2291, Departamento Montecarlo (12), 10) Lote 3- a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 77, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2266, Departamento Montecarlo (12), 11) Lote 5-b, prov. de la mayor fracción del lote 4- b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 6 has. 29 as. 21 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 76, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2271, Departamento Montecarlo (12), 12) Lote 2-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has. Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 86, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2264, Departamento Montecarlo (12), 13) Lote 4-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 9 has. 27 as. 86,4 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 74, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2269, Departamento Montecarlo (12), 14) Lote 8-a, prov. de la mayor fracción del lote 4b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 13 has. 24 as., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 97, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2276, Departamento Montecarlo (12), 15) Lote 6-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sec-

ción León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; Chacra 000, Manzana 000, Parcela 80, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2273, Departamento Montecarlo (12), 16) Lote 11-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 81, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2282, Departamento Montecarlo (12), 17) Lote 1-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 11has. 31as. 20 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 95, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2262, Departamento Montecarlo (12), 18) Lote 5a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 9 has. 97 as. 58 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 75, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2270, Departamento Montecarlo (12), 19) Lote 4-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has. 54 as. 3 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 73, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2268, Departamento Montecarlo (12), 20) Lote 9-a, prov. de la mayor fracción del lote 4b, de la Sección León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 15 has. 16 as. 80 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 99, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2278, Departamento Montecarlo (12), 21) Lote 14-c, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 18 has. 8 as. 52 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 103, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2292, Departamento Montecarlo (12), 22) Lote 14-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 19 has. 30 as. 7 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 101, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2290, Departamento Montecarlo (12), 23) Lote 2-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 87, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2265, Departamento Montecarlo (12), 24) Lote 10-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 90, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2280, Departamento Montecarlo (12).-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, tome conocimiento el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables. NOTIFIQUESE a la propietaria. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Vialely

EXPEDIENTE N° 9.910-00188/14

“ÚRSULA HELGA HELM-S/CREACIÓN RESERVA PRIVADA “ITÁ CURUZÚ”,
COLONIA LAHARRAGUE, MONTECARLO, MISIONES”

CONVENIO DE RESERVA PRIVADA

En la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, a los 20 días del mes de Noviembre del año 2.020, entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, representado en este Acto, por el Señor MINISTRO SECRETARIO, Licenciado Mario Ramón Vialely, D.N.I. N° 17.562.454, con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 1.538 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en adelante denominado “EL MINISTERIO”- por una parte y por la otra la Señora Úrsula Helga Helm, argentina nativa, casada en primeras nupcias con Hugo Diesel, Documento Nacional de Identidad N° 17.804.062, CUIL N° 27-17804062-1, domiciliada en calle Ushuaia N° 761, de la localidad de Eldorado, Misiones -en adelante denominada “LA PROPIETARIA”-, considerando que la conservación de los ambientes naturales y sus recursos son de interés público, por constituir un patrimonio natural de importancia socio-económica y que es obligación y misión de la autoridad de aplicación de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley N° 2.932), velar por su estricto cumplimiento, cuidando la integridad, defensa y mante-

nimiento de los ambientes naturales y recursos; así como también, revalorizando la colaboración y coordinación entre el Estado Provincial y los administrados, en pos del bien común del pueblo de la Provincia de Misiones; se acuerda en celebrar el presente CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE INMUEBLE AL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, CON CATEGORÍA DE RESERVA PRIVADA, -al inmueble que será denominado en adelante "LA RESERVA"- que se registrá por las Cláusulas y Condiciones que, a continuación se detallan:

PRIMERA: EL objeto del presente Convenio, es la integración al Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Misiones, en el marco de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley N° 2.932) y bajo la categoría de RESERVA PRIVADA, con el nombre de "ITÁ CURUZI", de 24 inmuebles, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo natural y/o artificialmente determinados como: 1) Lote 6-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 79, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2272, Departamento Montecarlo (12), 2) Lote 7-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 88, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2274, Departamento Montecarlo (12), 3) Lote 9-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 16 has. 13 as. 20 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 100, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2279, Departamento Montecarlo (12), 4) Lote 1-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 12 has. 27 as. 70 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 96, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2263, Departamento Montecarlo (12), 5) Lote 5-a, mensura particular con fraccionamiento del lote 5, remanente del lote E, Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 531 has. 99 as. 36 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 119, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2142, Departamento Montecarlo (12), 6) Lote 3-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has. Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 78, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2267, Departamento Montecarlo (12), 7) Lote 8-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 14 has. 20 as. 40 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 98, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2277, Departamento Montecarlo (12), 8) Lote 7-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 89, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2275, Departamento Montecarlo (12), 9) Lote 14-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 20 has. 5 as. 15 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 102, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2291, Departamento Montecarlo (12), 10) Lote 3-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 77, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2266, Departamento Montecarlo (12), 11) Lote 5-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 6 has. 29 as. 21 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 76, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2271, Departamento Montecarlo (12), 12) Lote 2-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has. Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 86, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2264, Departamento Montecarlo (12), 13) Lote 4-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 9 has. 27 as. 4 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 74, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2269, Departamento Montecarlo (12), 14) Lote 8-a, prov. de la mayor fracción del lote 4b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 13 has. 24 as., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Par-

cela 97, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2276, Departamento Montecarlo (12), 15) Lote 6-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 80, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2273, Departamento Montecarlo (12), 16) Lote 11-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 81, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2282, Departamento Montecarlo (12), 17) Lote 1-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 11 has. 31 as. 20 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 95, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2262, Departamento Montecarlo (12), 18) Lote 5- a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 9 has. 97 as. 58 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 75, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2270, Departamento Montecarlo (12), 19) Lote 4-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has. 54 as. 3 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 73, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2268, Departamento Montecarlo (12), 20) Lote 9-a, prov. de la mayor fracción del lote 4- b, de la Sección León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 15 has. 16 as. 80 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 99, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2278, Departamento Montecarlo (12), 21) Lote 14-c, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 18 has. 8 as. 52 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 103, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2292, Departamento Montecarlo (12), 22) Lote 14-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 19 has. 30 as. 7 cas., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 101, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2290, Departamento Montecarlo (12), 23) Lote 2-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 87, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2265, Departamento Montecarlo (12), 23) Lote 2-b, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°), de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 87, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2265, Departamento Montecarlo (12), 24) Lote 10-a, prov. de la mayor fracción del lote 4-b, de la Sección León II (2°) de la Colonia Laharrague, Misiones, con una superficie de 10 has., Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 03, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 90, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2280, Departamento Montecarlo (12).

SEGUNDA: LA PROPIETARIA se compromete a aceptar como norma de manejo de LA RESERVA, el régimen de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley N° 2.932) del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, de la Provincia de Misiones, especialmente lo establecido en el Capítulo IX del Título 1 y su Reglamentación mediante el Decreto N° 944/94.

TERCERA: EL MINISTERIO aportará asistencia a través de técnicos guardaparques, que visitarán LA RESERVA, en forma periódica, durante la vigencia del presente convenio, para vigilar y colaborar en el cumplimiento del mismo.

CUARTA: EL MINISTERIO prestará su apoyo a las gestiones que efectúe LA PROPIETARIA ante las autoridades municipales, provinciales y nacionales, medios de prensa y organismos no gubernamentales, a fin de obtener la colaboración de los mismos y en beneficio de LA RESERVA. Asimismo, LA PROPIETARIA, deberá informar y coordinar con EL MINISTERIO todo anuncio público referido a cualquier actividad, evento o circunstancia de LA RESERVA, en relación a su carácter de área natural protegida.

QUINTA: LA suscripción del presente convenio, no implica transferencia alguna del dominio de los inmuebles, objeto del mismo.

SEXTA: LA PROPIETARIA podrá efectuar convenios con terceros, tendientes a optimizar el manejo de LA RESERVA PRIVADA, con sujeción a lo establecido en la Cláusula Segunda y siempre que se encuentre avalado por el correspondiente plan de manejo, aprobado para la misma.

SÉPTIMA: LA Reserva Privada, objeto del presente, se denominará "ITÁ CURUZÚ",

OCTAVA: LA PROPIETARIA elaborará un plan de manejo para LA RESERVA PRIVADA, de conformidad a la Ley XVI - N° 29 (antes Ley N° 2.932) del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, de la Provincia de Misiones y su Reglamentación, dentro de los noventa (90) días posteriores a la suscripción del presente, el que será evaluado y de corresponder, aprobado por EL MINISTERIO. La fiscalización de la implementación del plan de manejo aprobado, estará a cargo de EL MINISTERIO.

NOVENA: EN caso de transferencia total o parcial, restricción o cualquier modificación de las condiciones del dominio de los inmuebles objeto del presente, LA PROPIETARIA deberá notificar fehacientemente y de manera previa a la formalización del Acto Jurídico del que se trate, al tercero contratante o interesado, que el mismo se encuentra integrado al Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia, a través del presente, LA PROPIETARIA, deberá comunicar fehacientemente a EL MINISTERIO, toda circunstancia relativa a la transferencia, restricción o modificación del dominio de dicho inmueble, así como también, acreditar que ha efectuado la notificación al tercero interesado, establecida en el presente, haciéndose exclusivamente responsable por todo daño o perjuicio que la comisión de esta obligación ocasione a EL MINISTERIO o al tercero interesado.

DÉCIMA: TODA duda que surja del presente convenio, se resolverá atendiendo al objetivo último del mismo, es decir, la conservación de los recursos naturales.

DÉCIMO PRIMERA: EL presente convenio, se establece por tiempo indeterminado y su renuncia sólo podrá formularse una vez transcurrido el plazo mínimo de VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la suscripción del mismo.

DÉCIMO SEGUNDA: EN caso de incumplimiento por parte de LA PROPIETARIA, EL MINISTERIO se reserva el derecho de dejar sin efecto el mismo.

DÉCIMO TERCERA: A los fines del presente convenio, las partes pactan la jurisdicción de los tribunales ordinarios, con asiento en la Ciudad de Posadas, así como también para todas las notificaciones, con expresa renuncia de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder y constituyen domicilio, a los mismos efectos, en los referidos en el encabezamiento del presente.

EN PRUEBA DE TOTAL CONFORMIDAD Y COMPROMISO, PREVIA ÍNTEGRA LECTURA Y RATIFICACIÓN, QUE LAS PARTES FORMULAN CON TODO LO MANIFESTADO PRECEDENTEMENTE, SE FIRMAN TRES (03) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SÓLO EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS AB INITIO.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2155

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- TRANSFIÉRASE, al Sargento de Policía LUIS NICOLÁS MIRANDA (Clase 1.983 - D.N.I. N° 30.488.958) del Agrupamiento General-Cuerpo Comando-Escalafón Seguridad al Agrupamiento Servicios-Cuerpo Servicios Auxiliares-Escalafón Maestranza, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41° siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2283/97 del Reglamento de Ingresos, Escalafones y Transferencias Policiales respectivamente y adecuar sus funciones acorde a la incapacidad física que registra, conforme a las causales señaladas.-

DECRETO N° 2158

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono en los términos del Artículo 44° de la Ley VII N° 11 y conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto 1.269/84, a favor de la agente María Luisa CENTURIÓN - D.N.I. N° 20.117.597 - Categoría 21 - Legajo N° 21.235 - Agrupamiento Administrativo Planta Permanente- Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 04 - Contaduría General, la diferencia de haberes existente entre la Categoría de revista y Adicionales particulares que corresponda, por el período comprendido entre el 17/05/2.020 al 23/06/2.020.

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección de Liquidaciones, a la Dirección General de Coordinación del Sector Público y a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas a proceder a la liquidación y pago respectivamente, de la suma resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, a favor de la mencionada agente, con imputación a la partida 04-04-0-1-10-1-01-011-01110 del Presupuesto Vigente de la Contaduría General.-

DECRETO N° 2170

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.-RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), en concepto de pago de la Factura “B” N° 05001-00000099 del Proveedor GRUPO ESTAR S.R.L. CUIT N° 30-71012485-6 con domicilio fiscal en Bonpland 1740 - Piso 2 - Dpto. b) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de Servicio de Promoción Turística de Misiones en la Feria Internacional de Turismo 2.019 realizado del 5 al 8 de Octubre del 2.019 en la ciudad de Buenos Aires, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303),

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIESE al ejercicio financiero 2.020 la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) conforme a lo establecido en el Art. 80° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.-AUTORIZÁZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor GRUPO ESTAR S.R.L. CUIT: 30-71012485-6 con Domicilio fiscal en Bonpland 1740 Piso 2 Departamento b) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), de acuerdo al Acta de Recepción N° 538/2.020 y con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220, del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 2549

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de la Firma TESSIO BARBOZA MAIRA MILENA N° 27-31110885-4, de la Ciudad de Posadas, el importe total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), a razón de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) mensuales, por la prestación del servicio de publicidad institucional, como así también de los distintos programas, acciones y funciones del Ministerio de Industria, que fuera difundido a través de spots institucionales de una duración de hasta 45 segundos con un total de 4 (cuatro) salidas por edición del programa “Códigos en la Tele, Desde Adentro”, que se emite todos los miércoles a las 21 hs. por Canal 7 de la ciudad de Posadas y Canal 2 de la ciudad de Oberá en la señal “SOMOS MISIONES”, durante los meses de Septiembre y Octubre de 2.020, obrando en el presente expediente las constancias correspondientes a los meses en que fuera prestado dicho servicio con sus respectivas certificaciones y reserva presupuestaria (fs. 18), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación, pago y transferencia como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Cuenta Corriente en Pesos N° 300109419327656 del Banco Macro, perteneciente a TESSIO BARBOZA MAIRA MILENA - C.U.I.T. N° 27-31110885-4, con Clave Bancaria Uniforme 2850001030094193276561; debiendo imputarse a: 16-01-0-7-90-1-01-012-01220 \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL), del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2564

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00004-00000137 por la suma de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la Firma “CADENA DE NOTICIAS” de Aire S.A., CUIT N° 30-70929515-9, con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, por pautas publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizado en el mes de Septiembre del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - 11 (Antes Ley 2303),

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma “CADENA DE NOTICIAS” de Aire S.A. CUIT N° 30-70929515-9 con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

RESOLUCIONES

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES RESOLUCIÓN N° 3

POSADAS, 27 de Mayo de 2.021.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2.020, y el Acta de Directorio N° 1/2.020, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en data del 25 de Septiembre del año 2.020, se puso en funcionamiento el Directorio y el Órgano Asesor, establecidos en los Arts. 4° y 5° de la Ley XVI N° 120, y los Arts. 3°, 4°, 5° Decreto Reglamentario N° 775/2.020, y ccdantes.; QUE, se ha tenido presente la pauta establecida por el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 775/2.020, que precisa notoriamente que el precio no podrá ser inferior al importe que resulte necesario para desarrollar la actividad productiva; QUE, este Directorio se ha reunido en data del 28 de Abril del corriente año, a las 9:00 hs., suscribiéndose la pertinente Acta N° 6/2.021, y su Resolución aprobatoria N° 2/21 del 28 de Abril del corriente año, FIJÁNDOSE los precios de producción de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus con destino industrial para Aserrió y Laminable;

QUE, en tal inteligencia, en el ANEXO I de la citada resolución se estableció la Actualización mensual de precios según indicador del INDEC (IPC) del mes anterior;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa citada, y no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se toma necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ACUÉRDANSE Y ACTUALÍZANSE los precios respecto del mes de Mayo de 2.021 de producción de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus con destino industrial para Aserrió y Laminable, conforme Acta de Directorio N° 6/2.021 - data del 28 de Abril del corriente año, y Resolución Aprobatoria N° 2/21 de fecha 28 de Abril del corriente año que figuran en la siguiente tabla:

PRECIOS EN PESOS POR TONELADA (MÁS IVA) PUESTOS SOBRE CAMIÓN

DPF (cm)	PINO RESINOSO		ARAUCARIA		EUCALIPTO	
	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
16 - 19,9	\$ 1.508	\$ 1.282	\$ 1.810	\$ 1.539	\$ 1.358	\$ 1.154
20 - 24,9	\$ 2.238	\$ 1.902	\$ 2.686	\$ 2.283	\$ 2.014	\$ 1.712
25 - 29,9	\$ 2.707	\$ 2.301	\$ 3.248	\$ 2.761	\$ 2.436	\$ 2.071
30 - 34,9	\$ 3.279	\$ 2.787	\$ 3.935	\$ 3.345	\$ 2.951	\$ 2.509
> 35	\$ 4.268	\$ 3.628	\$ 5.122	\$ 4.353	\$ 3.841	\$ 3.265

DPF: Diámetro en la punta fina. Los precios serán actualizados en junio, de acuerdo al IPC de Mayo del INDEC y así sucesivamente.-

ARTÍCULO 2º.-FACÚLTASE al Sr Presidente del INFOPRO, a dictar mediante instrumento de su Jurisdicción, a proceder a la actualización mensual de los precios de producción de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus con destino industrial para Aserrió y Laminable, conforme las pautas establecidas en el presente, de acuerdo al IPC del INDEC, y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES.- Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ESCALADA - Garde - Seifert - Da Cuñha - Paiva - Costas

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 178

POSADAS, 20 de Mayo de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 9900-838/2019, Iniciador: Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - Asunto: Creación del Registro de Meliponicultores, Regulación de la Actividad y sus Derivados; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el Artículo 1° de la Resolución N° 204/2.019 se crea el Registro Provincial de Meliponicultores con la finalidad de contar con una base sistematizada de datos de personas con acreditada capacidad en rescate y conservación de Colonias de Abejas Nativas reconocidas en la Provincia de Misiones;

QUE, en el Artículo 7° de la nombrada Resolución otorga derecho al inscripto, a participar en planes de rescate y conservación de nidos de abejas nativas impulsados por este Ministerio;

QUE, con la finalidad de adoptar medidas que permitan un mejor control del movimiento de los nidos rescatados de abejas nativas, es preciso establecer un documento único que ampare el transporte de los mismos;

QUE, es necesario el dictado del instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE a la GUÍA DE TRÁNSITO que figura en el ANEXO I de la presente Resolución, como único documento para el traslado de los nidos rescatados de abejas nativas de las especies y subespecies reconocidas en la Provincia de Misiones, detalladas en el Anexo I de la Resolución N° 204/2.019 Reg. MEyRNR.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE que la GUÍA DE TRÁNSITO es exclusivamente para el traslado dentro de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 3°.- PODRÁ otorgarse la GUÍA DE TRÁNSITO solo si la persona física o jurídica está inscripta en el Registro Provincial de Meliponicultores y la generará el Departamento de Fauna dependiente de la Dirección de Biodiversidad.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, publíquese y notifíquese a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental, Dirección General de Bosques Nativos, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Administrativa, Dirección de Biodiversidad, Departamento de Fauna. Remítase copias a las Delegaciones del Interior de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIALEY

ANEXO I

“GUÍA DE TRÁNSITO EXCLUSIVA PARA ABEJAS NATIVAS SIN AGUIJÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES”

ORIGINAL
N° 00000
N° de Registro:.....

La autoridad que suscribe, por medio de la presente, autoriza a

Documento de Identidad:.....

con domicilio en

a transportar los ejemplares, productos y/o subproductos de abejas nativas de la Provincia de Misiones que se detallan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIE - NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
10	Abejas nativas		

Lugar de origen:.....

Objeto del tránsito:.....

Forma de individualización:.....

Con destino a:.....

Destinatario:.....

Con domicilio en:.....

Valida por..... a partir de la fecha de emisión

Expedida en..... a las..... horas

A los..... del mes:..... del año:.....

Medio de transporte:.....

Transportista:..... DNI N°.....

Domicilio del transportista:.....

SELLO INSTITUCIONAL

.....
FUNCIONARIO AUTORIZADO
Firma y Sello

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS15868 V15399

**SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES**

JJM ESPERANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados “EXPTE. 132/2.021 JJM ESPERANZA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.-

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 12 días del mes de Enero del año 2.021.-

DENOMINACIÓN: "JJM ESPERANZA S.R.L.".-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle 71, número 8.362, de la Manzana 158 del Barrio San Onofre de esta ciudad de Posadas.

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: JUAN MANUEL GREGORI. D.N.I. N° 29.989.079 C.U.I.T. 20-29989079-2, estado civil soltero, con domicilio real en calle 71, N° 8.362 de la Manzana 158 del Barrio San Onofre de la ciudad de Posadas; JUAN CARLOS JOSÉ LAFOSSE, D.N.I. N° 32.297.874 C.U.I.T. 20-32297874-0, estado civil soltero, con domicilio real en calle 160, número 2.380, Departamento 1 de la ciudad de Posadas; y MAURICE ISMAEL PERIPICHAY, D.N.I. N° 41.616.587 C.U.I.T. 20-41616587-5, estado civil soltero, con domicilio real en Barrio El Timbó, Casa 8, de la localidad de Guarani, departamento de Oberá.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a la realización del siguiente servicio de contratación conforme el kit elegido por el cliente: I) El cliente/locatario acepta y reconoce que el contrato se materializará sobre alguno de los siguientes módulos de consultoría, llamados "KITS", y que consisten en: A) KIT SIMPLE: consultoría contable. B) KIT INTERMEDIO: consultoría contable y jurídica. C) KIT COMPLETO: consultoría contable, jurídica y notarial. II) El kit elegido, objeto del contrato, podrá ser utilizado una vez cada seis cánones consecutivos abonados, contados a partir del primer pago efectuado.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: JUAN MANUEL GREGORI con 5.000 cuotas. JUAN CARLOS JOSÉ LAFOSSE con 5.000 cuotas, y MAURICE ISMAEL PERIPICHAY con 5.000 cuotas.

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estarán a cargo del socio gerente JUAN MANUEL GREGORI.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 30 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 04 de Mayo de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP111704 \$1.230,00 V15399

FRANCA CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 714/2.021 FRANCA CONSTRUCTORA S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 22 días del Mes de Abril del Año 2.021.-

DENOMINACIÓN: "FRANCA CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA".

DURACION: Tendrá una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución.

SOCIO: CRISTIAN FURNARI titular del documento nacional de identidad N° 28.386.502 C.U.I.T. N° 23-28386502-9, nacido el 01 de Marzo de 1.981, estado civil soltero, de profesión arquitecto, con domicilio real en Av. Roque Sáenz Peña Mz. 555 Parcela 1 de la localidad de Candelaria, Provincia de Misiones.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, sobre inmueble propio y/o de tercero, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, reformas, refacciones, ampliaciones en general; instalaciones eléctricas, de gas, agua y cualquier otro tipo de servicio relacionado con la construcción y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. c) Compra, venta, permuta, comisión, elaboración, importación y exportación de materiales de construcción y demás actividades comerciales anexa o conexas al objeto principal, tanto en el mercado nacional como el extranjero. d) Administración de fideicomisos, consorcios u otro tipo sociedades comerciales o asociaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídi-

cas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal MIL PESOS (\$ 1.000) con derecho a 1 voto por acción. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el Señor FURNARI CRISTIAN suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias no endosables, de PESOS UN MIL (\$ 1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACION: Designar como administrador al Señor FURNARI CRISTIAN, titular del D.N.I. N° 28.386.502 C.U.I.T. N° 23-28386502-9, argentino, nacido el 01 de Marzo de 1.981 soltero, de profesión arquitecto, con domicilio real en la Av. Roque Sáenz Peña Mz. 555 Parcela 1 de la localidad de Candelaria, Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado. Asimismo, se designa como Administrador Suplente a la Señora MONDINO VANESA D.N.I. N° 34.439.502, nacido el 25/04/1989 con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña Mz. 555 Parcela 1 de la localidad de Candelaria, Provincia de Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social.

DOMICILIO SOCIAL: El socio establece como domicilio social, fiscal y legal en Av. Roque Sáenz Peña Mz. 555 parcela 1 de la localidad de Candelaria, Provincia de Misiones.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP111710 \$2.100,00 V15399

AUTO MARKET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de adecuación de contrato social de AUTO MARKET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SRL) en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 698/2.021 AUTO MARKET S.R.L. S/ ADECUACIÓN DE CONTRATO SOCIAL”.-

En la Localidad de Campo Grande, cabecera del Departamento de Cainguás, Provincia de Misiones, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, entre JORGE DANIEL HOBUS, Documento Nacional de Identidad 22.085.410, C.U.I.L. 20-22085410-9, nacido el 02 de Julio de 1.971, empresario, casado en primeras nupcias con Mirian Liliana Trela, domiciliado en calle San Javier sin número, Aristóbulo del Valle, Misiones; HÉCTOR DANIEL ZAPAYA, Documento Nacional de Identidad 24.238.787, C.U.I.L. 20-24238787-2, nacido el 22 de Enero de 1.975, empresario, divorciado de sus primeras nupcias con Adriana Beatriz Felten, domiciliado en Avenida Los Cafetales sin número, Campo Grande, Misiones; JORGE FABIÁN MEZA, Documento Nacional de Identidad 24.248.983, C.U.I.T. 20-24248983, casado, empresario, domiciliado en calle sin nombre, Campo Grande, Misiones; y JORGE MARTÍN FRANCISCO ORTIGOZA, Documento Nacional de Identidad 26.680.089, C.U.I.L. 20-26680089-5, empresario, soltero, domiciliado en Luis Braille 3.340, Resistencia, Chaco; todos argentinos nativos, mayores de edad, capaces; convienen en celebrar el presente instrumento de adecuación de contrato social de AUTO MARKET CUIT 30-71216198-8, sede social, fiscal y administrativa en Avenida Sarmiento 1.431, ciudad de Oberá, Misiones, Argentina, contrato social constitutivo, de fecha 12 de Noviembre de 2.010, inscripto bajo número 46, folio 225/229, libro 02, fecha 31 de Mayo de 2.011, Registro Público de Comercio, Oberá, Misiones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. EXPONEN: Que a los fines de complementar el instrumento por el que se rectificó, se cedieron cuotas y se modificó el contrato social, el que se inscribiera en Registro Público de Comercio, bajo número 30, folio 135-140, libro 03, en fecha 20 de Mayo de 2.019, otorgan el presente instrumento por el que se aclara y adecua la cláusula “QUINTA” del Contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“QUINTA: El Capital social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en mil cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: 1) MEZA JORGE FABIÁN, doscientas cincuenta cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00); 2) ORTIGOZA JOSÉ MARTÍN FRANCISCO, doscientas cincuenta cuotas sociales, de pesos cien (\$100,00), cada una, por un total de pesos veinticinco mil, (\$ 25.000,00); 3) ZAPAYA HÉCTOR DANIEL, doscientas cincuenta cuotas sociales de pesos cien (100), cada una por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00); 4) HOBUS JORGE DANIEL, doscientas cincuenta cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, por un total de pesos veinticinco

mil (\$ 25.000,00), habiéndose integrado en su totalidad”. Continúan diciendo que ratifican la designación de gerente, efectuada en el instrumento que por este acto adecúan, designación que recayera en la persona del socio JORGE DANIEL HOBUS, Documento Nacional de Identidad 22.085.410, quien en consecuencia queda ratificado en su cargo. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. JORGE DANIEL HOBUS, acepta la designación en el cargo de gerente. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP111711 \$1.980,00 V15399

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, a la ciudadana ESCALADA VIVIANA BEATRIZ con último domicilio en B° Belén, calle Salto Unión N° 72, de esta localidad de Puerto Iguazú, Misiones, quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa, caratulada: “EXPTE. N° 75015/2.019 S/ ALMEIDA ALEJANDRO HÉCTOR S/ LESIONES LEVES”. Puerto Iguazú, Misiones, 07 de Mayo de 2.021. Firmado: Dr. Juan Vetter. Juez por subrogación. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-
SC18086 E15395 V15399

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución que en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. N° 65488/2019 - CHAMORRO HORACIO MAXIMILIANO S/ ROBO SIMPLE”. Posadas Misiones, 21 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 83 por el delito de ROBO (Art. 164 del C. Penal). 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a LÓPEZ SÁNCHEZ LOURDES MARIBEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 4) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a

prueba. 5) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18089 E15397 V15401

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Iguazú, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Alvar Núñez N° 175, de la ciudad de Puerto Iguazú, a cargo de la Sra. Juez de Paz Titular, Dra. Norma H. Vélchez de Fioranelli, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Valle Ruidíaz, hace saber que en el “EXPTE. N° 50.356/2019 NAVARRO DANIEL OMAR S/ SUCESIÓN AB INTTESTATO”, se CITA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. DANIEL OMAR NAVARRO, D.N.I. N° 10.261.666, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días. Puerto Iguazú, Misiones, 22 de Octubre de 2.020. Dra. Graciela I. Valle Ruidíaz Secretaria.-

PP111686 \$900,00 E15397 V15399

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de S.S. Dra. Corina Elizabeth Jones, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Aldo Godoy, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Dinamarca N° 306, de la ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos: “EXPTE. N° 87875/2.020 MEZA PAMELA SOLEDAD S/ DIVORCIO UNILATERAL”, CÍTASE al Sr. HUGO MARCELO MIRANDA, D.N.I. N° 26.396.163 a estar a derecho en el término de cinco (5) días. Publíquese edictos por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 del CPCC y Anexo del R.P.J. N° 2). Eldorado, Misiones 15 de Marzo de 2.021. Fdo. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP111691 \$780,00 E15398 V15399

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 1er. Piso, de esta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a la Sra. SILVERYRA MÓNICA MABEL D.N.I. N° 25.774.056 para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 85120/2.017 LETRA I”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 21 de Mayo del 2.021. Dra. Laura V. Wolhein. Secretaria.-

PP111692 \$600,00 E15398 V15399

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 1, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la localidad de Aristóbulo del Valle Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 71194/2.020 MELNICZUK VÍCTOR Y MELNICZUK CIRILO Y SEMENIUK JUSTINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de quienes en vida fueran don VÍCTOR MELNICZUK, D.N.I. N° 93.960.798, don CIRILO MELNICZUK, C.I. N° 26.110 y doña JUSTINA SEMENIUK, C.I. N° 334.909. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones y diario, CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de 30 días lo acrediten. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP111696 \$1.170,00 E15398 V15400

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Aristóbulo del Valle, ubicado en calle 25 de Mayo N° 1.005, en autos “EXPTE. N° 10106/2.021 PAIVA VÍCTOR HUGO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de quien en vida fuera don VÍCTOR HUGO PAIVA, D.N.I. N° 8.102.115. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diario, CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de 30 días lo acrediten. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP111697 \$1.080,00 E15398 V15400

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice:

“EXPTE. N° 303/2013 -LOHRMANN JUAN CARLOS S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR”. Posadas, Misiones 17 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LOHRMANN JUAN CARLOS, ya filiado en la presente causa N° 304/2013 por el delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, (Art. 1° de la Ley 13.944 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre JUAN CARLOS LOHRMANN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 26/08/2.014 y que se halla agregado en el Orden del Día 158/2.014, fecha 02/09/2.014, Inc. 18°. III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-
SC18101 E15399 V15403

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. N° 131402/2.015 KRUCHOWSKI JUAN NICOLÁS S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR Y AMENAZA EN C. REAL”. Posadas, Misiones, 06 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a KRUCHOWSKI JUAN CARLOS, ya filiado en la presente causa N° 131402/2.015 por el delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR y AMENAZA EN C. REAL, (Art. 1° de la Ley 13.944 y 149 bis. del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV N° 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre JUAN CARLOS KRUCHOWSKI, que fuera comunicado a Jefatura de 57035/2.016 Policía Sección Departamento Judicial en fecha 02/03/2018. III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-
SC18102 E15399 V15403

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE Nº 126665/2.016 - OJEDA JUAN ALBERTO S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”. Posadas, Misiones 05 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a OJEDA JUAN ALBERTO, ya filiado en la presente causa Nº 126665/2.016 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal y 340. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre OJEDA JUAN ALBERTO que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 28/11/2.018, Oficio ID Nº 8078312. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18103 E15399 V15403

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE Nº 362/2020 CARDOZO, JORGE ORLANDO S/ HURTO”. Posadas Misiones, 31 de Marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARDOZO JORGE ANTONIO por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal). 2º)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a RAMÓN ELIGIO PAYAL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18104 E15399 V15403

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda

a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída- en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE Nº 134567/2016 - RIVERO ERNESTO ORLANDO S/ AMENAZA Y LESIONES DOS HECHOS EN C. REAL”. Posadas, Misiones 19 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RIVERO ERNESTO ORLANDO, ya filiado en la presente causa Nº 134567/2016 por el delito de AMENAZA Y LESIONES EN C. REAL , (Art. 149 bis, 89 en función de Art. 55 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre JUAN RIVERO ERNESTO ORLANDO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 20/07/2020, y agregado en el Orden Policía Nº 161/2020, Inc. 3º, de fecha 21/08/2020. III)- Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18105 E15399 V15403

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. Nº 55692/2.018 - DE LA CRUZ RODRIGO ARIEL S/ DAÑO”. Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DE LA CRUZ RODRIGO ADRIÁN, ya filiado en la presente causa Nº 55692/2.018, por el delito de DAÑO, (Art. 183 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N. 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre DE LA CRUZ RODRIGO ARIEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial por oficio ID Nº 8518782/2.019 de fecha 28/02/2.019. III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18106 E15399 V15403

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE N° 32534/2015 - ACUÑA CRISTIAN FABIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA” y Acum. “EXPTE. N° 40464/2015 S/ DAÑO. Posadas, Misiones 07 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ACUÑA CRISTIAN FABIÁN, ya filiado en la presente causa N° 32534/2015 y 40464/2015 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA y DAÑO, (Art. 162 en función del Art. 42 y Art. 183 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV N° 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre ACUÑA CRISTIAN FABIÁN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 09/10/2019 mediante oficio N° 10115591/2019. III)- Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones... Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18107 E15399 V15403

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0341/21 “EXPTE. N° 01143-V/19- VILLA VIVIANA ELIZABETH IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADMIN.: LOTE 0033- NOM CATASTRAL: PARC. 0033- B° LOCALIDAD 4599-44 VIV. MISIONERAS TIPO III- (CABUREÍ) MONTECARLO” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Sección: 000- Manzana: 000- Parcela: 0033 en el Barrio 4599- 44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III- MONTECARLO (CABUREÍ) MONTECARLO; a la Sra. VILLA VIVIANA ELIZABETH D.N.I. N° 37.582.722. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. VILLA VIVIANA ELIZABETH, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP111368 A Pagar \$1.440,00 E15399 V15401

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0207/21 “EXPTE. N° 03104-G/19- GONZÁLEZ MARCOS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL (I.V. 58563) DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 5- MZ. 0104- LOTE 0015- NOM. CATASTRAL: SECC. 005- MZ . 0015- B° 60 VIV. LOCAL. DOS DE MAYO - MISIONES.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5- MANZ.: 0104- LOTE: 0015- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005- MANZ.: 0104- PARC.: 0015- B° Localidad: 60 VIV. DOS DE MAYO- DOS DE MAYO al Sr. GONZÁLEZ MARCOS D.N.I. N° 8.408.344.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. GONZÁLEZ MARCOS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP111369 A Pagar \$1.530,00 E15399 V15401

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0338/21 “EXPTE. N° 5248-M/17- MARTÍNEZ ADELFINA - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE 08- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEP. 14- MUN. 42- SEC. 016- MZ. 99- PARC. 08- 20 VIV. H. IRIGOYEN BIRF. HIPÓLITO IRIGOYEN” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: A000- LOTE 08- MONOB.: 08 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 016- MZ.: 0099- PARC.: 0001- PART.: 18869- B° Localidad 20 VIV. H° IRIGOYEN BIRF. I- HIPÓLITO IRIGOYEN; a la Sra. MARTÍNEZ ADELFINA D.N.I. N° 18.499.305. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. MARTÍNEZ ADELFINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111370 A Pagar \$1.530,00 E15399 V15401

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0328/21 “EXPTE. N° 09426-A/19- ÁLVAREZ MACHICADO EVELYN NINOSKA - IRREGULARIDAD

S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. H-LOTE 12- B° 148 LOTES CON SERVICIO- B° SOL DE MISIONES- POSADAS- ET. III (C/ VIV.) POSADAS” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: H- LOTE 12- B° Localidad: 148 LOTES CON SERV.- B° SOL DE MISIONES- POSADAS- ET III (C/VIV.)- POSADAS; a la Sra. ÁLVAREZ MACHICADO EVELYN NINOSKA- D.N.I. N° 92.845.369. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. ÁLVAREZ MACHICADO EVELYN NINOSKA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111371 A Pagar \$1.440,00 E15399 V15401

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0433/21 “EXPTE. N° 01960-M/19- MACHADO RAMONA GRACIELA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 6-MZ. 177- LOTE 14- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 6- MZ. 177- PARC. 14- PART. 133104 - B° LOC. 1397 B° 100 VIV. A/05 GARUPÁ (NR CONST. S.A.) GARUPÁ.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCION N° 1780/12 de fecha 16/07/2.012 Registro Directorio I.PRO.D.HA., por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6- MANZ.: 0177- LOTE: 0014- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006- MANZ.: 0177- PARC.: 0014- PART.: 133104- B° Localidad: 1397- B° 100 VIV. A/05- GARUPÁ (NR CONST. S.A.)- GARUPÁ, a la Sra. MACHADO RAMONA GRACIELA D.N.I. N° 23.818.248.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado a la Sra. MACHADO RAMONA GRACIELA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111372 A Pagar \$1.620,00 E15399 V15401

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0374/21 “EXPTE. N° 1299-A/2019- ARCE ISABEL- COMODATO S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.- MZ. L- LOTE 15- B° LOCALIDAD 140 VIV. 5° ENT. GARUPÁ- MISIONES.-” ARTÍCULO 1°.- RE-

VOCAR Y/O DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado y/u otorgado el beneficio de Comodato sobre la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. L-LOTE 15- B° LOCALIDAD 140 VIV. GARUPÁ 5° ENT.- GARUPÁ- MISIONES” a favor de la Sra. ARCE ISABEL DNI 4.408.198.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. ARCE ISABEL DNI 4.408.198 y/o sus HEREDEROS UNIVERSALES a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor del Instituto como así también a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111373 A Pagar \$1.620,00 E15399 V15401

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0324/21 “EXPTE. N° 03300-F/19- FERNÁNDEZ DÉBORA LIS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. VIV. (IV. 78809) DENOMINAC. ADM.: MZ. 045 - LOTE 095- NOM. CATASTRAL: MZ 045- PARC. 095- CALLE LAS MAGNOLIAS CALLE 130- FINCA 10743- B° LOCALIDAD 3634- 100 VIVIENDAS D/10 POSADAS II- IT. GUAZÚ - MISIONES (12 ENT. 13 VIV. DUCON) POSADAS.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 0130/19 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 21/01/2.019 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. 45- LOTE 95- NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ.: 45 - PARC.: 95- CALLE: LAS MAGNOLIAS I.G.- NRO. CALLE 130- FINCA 10743- B° - LOCALIDAD 3634- 100 VIVIENDAS D/10- POSADAS II- I. GUAZÚ - MISIONES (1° ENT. 13 VIV. DUCON) POSADAS; a la Sra. FERNÁNDEZ DÉBORA LIS D.N.I. N° 34.366.452.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. FERNÁNDEZ DÉBORA LIS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111374 A Pagar \$1.890,00 E15399 V15401

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0217/21 “EXPTE. N° 07196-V/18- VIDOTTO SERGIO CÉSAR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. VIV. DENOM. ADM.: LOTE 0004- NOM. CA-

TASTRAL PARCELA 0004- B° LOCALIDAD 3214- 10 VIV. SOL/09 ARISTÓBULO DEL VALLE- MISIONES (10 VIV.- GAJO) ARISTÓBULO DEL VALLE.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 0746/17 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 02/05/2017 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 04- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 04- B° LOCALIDAD 3214- 10 VIV. SOL/09- ARISTÓBULO DEL VALLE- MISIONES (10 VIV.- GAJO) ARISTÓBULO DEL VALLE al Sr. VIDOTTO SERGIO CÉSAR D.N.I. N° 27.477.442.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. VIDOTTO SERGIO CÉSAR, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111375 A Pagar \$1.620,00 E15399 V15401

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0295/21 “EXPTE. N° 9460-S/18- SUAREZ SERGIO GERMÁN - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.- MZ. 408- LOTE 024- NOM. CATASTRAL: MZ. 408- PARC. 024- LOC. OBERÁ- BARRIO 3639- 50 VIV. D/10 OBERÁ II (INSACAT S.R.L.) OBERÁ - MISIONES” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA de fecha 19/12/2.017 por medio de la cual se preadjudicó al Sr. SUAREZ SERGIO GERMÁN D.N.I. N° 26.406.223 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0408- LOTE 0024- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ: 0408 Parcela: 0024- B° Localidad 3639 50 VIV. D/10- OBERÁ II- (INSACAT S.R.L.) OBERÁ. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. SUAREZ SERGIO GERMÁN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111376 A Pagar \$1.620,00 E15399 V15401

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de Posadas; Secretaría Única; en los autos “EXPTE. N° 19085/2.021 QUEVEDO MARÍA ANGÉLICA S/ SUCESORIO”

CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA QUEVEDO, D.N.I. N° 4.731.656. Publíquese por un día. Posadas, 20 de Mayo 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP111703 \$240,00 V15399

EDICTO: Juzgado de Paz de Jardín América de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Prof. Alejandro Alberto Daher, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Arnaldo A. Kornoski sito en Av. Iguazú N° 458 de la ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. ALFREDO CARLOS BOUSQUET, L.E. N° 7.485.654 y FRIDA PFEIFFER, L.C. N° 4.181.927 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPTE. N° 128463/2018 BOUSQUET ALFREDO CARLOS Y FRIDA PFEIFFER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones 26 de Octubre de 2020. Prof. Alejandro Alberto Daher. Secretario.-

PP111706 \$990,00 E15399 V15401

EDICTO: Por la disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, en la ciudad de Posadas; hace saber por tres días para su publicación por edicto en el Boletín Oficial y diario local, que en los autos caratulados “EXPTE. N° 23669/2.021 YANINA ELIZABETH PROCHAZKA S/ INSCRIP MATRÍCULA MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO ADMINISTRATIVO”. Que la Sra. PROCHAZKA YANINA ELIZABETH D.N.I. 34.405.598; domiciliada en la Chacra 152, calle 50, Mz “H”, casa 23, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Ha solicitado la INCRIPCIÓN de la MATRÍCULA de MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO. Posadas, Misiones, 23 de Abril de 2.021. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP111707 \$1.080,00 E15399 V15401

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL DE LOS SANTOS RAMOS, L.E. N° 2.565.879 “EXPTE. N° 79892/2.020... S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en Boletín Oficial y tres (3) días en diario local. Posadas, Misiones, 14 de Mayo de 2.021. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP111708 \$180,00 V15399

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval por Subrogación Legal, Secretaría Única, a mi cargo, en autos "EXPTE. N° 22520/2.021 MIRA LILIANA CRISTINA S/ SUCE-SORIO", CITAR a herederos y/o acreedores por el termino de 30 días de la causante Sra. LILIANA CRISTINA MIRA, D.N.I. N° 6.708.282. Publíquese por 3 días. Posadas, Misiones, de Abril de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP111712 \$720,00 E15399 V15401

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, de la ciudad de Leandro N. Alem, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTANISLAO JUAN WDOVIK D.N.I. 7.485.203 "EXPTE. N° 112577/2020 WDOVIK ESTANISLAO JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Leandro N. Alem, Misiones, 19 de Mayo 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP111713 \$810,00 E15399 V15401

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Teresa Del Carmen Hedman, Secretaría Única, sito en Av. Misiones y Bolivia, de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO CARLSSON, D.N.I. N° 12.263.435, en autos: "EXPTE. N° 54914/2019 CARLSSON JUAN EMILIO S/ SUCESION", para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la causa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario "El Territorio", "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 27 de Abril de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP111715 \$360,00 V15399

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR: MIGUEL PEREIRA

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gabriela A. F. Canalis; por Subrogación legal, Secretaría Única de Posadas, Mnes., hace saber por 2 días en: "EXPTE. 13.565/2.013 - BARRIOS, ARTURO C/ CHRISTIN, DIEGO HORACIO S/ COBRO DE ALQUILERES", el martillero Miguel Pereira, M.P. 168 - S.T.J., REMATARÁ el día 04 de Junio del corriente año

a las 10:00 horas en Estrados del Juzgado sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, en el Salón de usos Múltiples (SUM) del edificio de Tribunales; con los protocolos de rigor; el Inmueble determinado lote 6 unificación y fraccionamiento de los lotes a y b, Mz. B de 754,33 m2, Depto.14 - Municipio 64 - P.I. 15.258, Inscripto al Folio Real Matricula 4.481- Depto. San Ignacio - Mnes. (14), el inmueble se encuentra libre de ocupantes, baldío, sin mejoras; Al Contado y Mejor Postor. BASE: 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 2.958,01, SEÑA: 10% y 6% de Comisión, y sellado de Rentas, los que son a cargo del comprador, como así también las deudas que pesan sobre los mismos. Deudas: Munic. San Ignacio de \$ 2.015,00; Rentas de Mnes., \$ 2.818,79; Verificar en Autos Visitas en horario de Comercio, de 8:00 hs. a 12:00 hs. por la mañana y de 16:00 hs. a 19:00 hs. por la tarde. Consultas al martillero Celular 154680511. y/o 11-56519616. Posadas, Mnes., 21 Mayo de 2.021 Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP111700 \$1.200,00 E15398 V15399

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL 12 DE JUNIO DEL PERSONAL DE MIGRACIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil 12 de Junio del Personal de Migraciones Personería Jurídica A-3452, convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 30 del mes de Mayo, del año 2021, a las 18:00 horas, mediante el sistema de video conferencia Zoom, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, en su sede de la localidad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-
- 2) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta.-
- 3) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.-
- 4) Consideración de la continuidad y Regularización de la Asociación o su disolución y Liquidación.-
- 5) Elección de una nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización del mandato y vencimiento del mismo.-
- 6) Autorización para el representante legal para redactar y firmar el acta. Los socios deberán comunicar su asis-

tencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: zucconi@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea. Se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 hs a 12:00 hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

Fdo. LEMOS DOS PASSOS ESTEBAN. Presidente.-

PP111690 \$1.980,00 E15398 V15399

CLUB DE PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS
“SAN IGNACIO”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Pesca y Deportes Náuticos “San Ignacio”, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio de 2.021 a las 09:00 horas en su sede social de Puerto Nuevo de San Ignacio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.
3. Tratamiento de la Memoria y Balance General N° 31 y 32, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.019 y al 31 de Diciembre de 2.020 respectivamente.
4. Lectura, consideración y aprobación del Informe de Revisores de Cuenta años 2.019 y 2.020.
5. Elección de una Comisión Escrutadora.
6. Elección de siete (7) miembros titulares de la Comisión Directiva: 6 por finalización de mandato y, 1 miembro por inasistencia.
7. Elección de 1 miembro suplente de la Comisión Directiva (vacancia generada por pasar a ocupar un cargo titular).
8. Elección de 1 miembro titular de la Comisión Revisora de Cuentas.
9. Autorización venta de tractor.
10. Autorización de ventas entre los Asociados de chapas, tanques, torres, etc. de lo que se va reemplazando en el club y así evitar que se deteriore y permita un ingreso monetario, para ello la Comisión Directiva comunicará de las posibles ventas.

Recordamos que el estatuto, Título X - Artículo 31°, expresa: “Las Asamblea se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

NOTA: La Asamblea se desarrollará dentro de los protocolos y de acuerdo al DNU vigente 795/20 sobre las restricciones sanitarias, manteniendo la cantidad de personas al espacio a realizarse y el distanciamiento correspondiente. La presencia se limitará únicamente al asociado habilitado con voz y voto y cuota social al día, tratando de evitar al máximo aglomeraciones que superen la cantidad permitida.

MARCELO W. CARDOZO. Presidente.-

PP111701 \$1.800,00 E15398 V15399

ASOCIACIÓN CIVIL LEVÁNTATE,
CAMINA, SÉ FELIZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Levántate, Camina, Sé Feliz, con Personería Jurídica N° A 3745, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Junio del año 2.021, a las 16:00 hs., en Lavalle N° 2898, tomando los recaudos necesarios para su ejecución (Res. Conjunta N° 795, Protocolo de Seguridad e Higiene Universal para Reuniones y Asambleas de Sociedades, Asociaciones, Fundaciones, para tratar un único punto del

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por mandato vencido. Pasada media hora de la fijada la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. N° 33 del Estatuto)

Fdo. MYRIAN GRACIELA CAROSINI. Presidente.

PP111709 \$900,00 E15398 V15399

HOTELES DEL NORDESTE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

“Hoteles del Nordeste” S.A., C.U.I.T. 30-71095841-2, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 25 del mes de Junio de 2.021, a las 13:00, mediante la utilización del zoom, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Designación de dos socios para firmar el acta.

Punto Segundo: Motivo por el cual se convoca a la Asamblea fuera del término estatutario.

Punto Tercero: Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio económico N° 11, finalizado el 31/12/2.019.

Punto Cuarto: Propuesta de Distribución de utilidades ejercicio 2.019.

Punto Quinto: Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio económico N° 12, finalizado el 31/12/2.020.

Punto Sexto: Propuesta de Distribución de utilidades ejercicio 2.020.

Punto Séptimo: Elección de Directores por finalización del mandato.

Punto Octavo: Crítica situación económica de la hotelería. Alternativas.-

RUBÉN OSCAR MARCOS. Presidente.-

PP111702 \$1.950,00 E15399 V15403

ASOCIACIÓN CIVIL PYNANDÍ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pynandí en su acta de Comisión Nro. 38/2.021, decidió por unanimidad CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el sábado 19 de Junio de 2.021, a las 10 hs. en la sede social sita en Avda. Urquiza 6.424 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración de la venta de las 2 hectáreas de propiedad de la Asociación Civil Pynandí (actualmente hipotecadas).
- 3) Consideración de propuesta para la venta de las mismas.

Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de presentes una hora después de la fijada en la convocatoria (11 hs.), si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Se encuentran en Secretaría Administrativa a disposición de los asociados los documentos que serán tratados en la Asamblea, así como el Libro de Registro de Asociados para su consulta. Se declara bajo juramento que la ocupación del espacio no superará el 50% de su capacidad. También se medirá la temperatura al ingreso, se sanitizaran las manos con frecuencia y el uso de barbijo será obligatorio para ingresar y permanecer en la Asamblea.

LUCIANA BOBADILLA OLIVA. Secretaria.-

PP111705 \$1.380,00 E15399 V15400

COLEGIO PROFESIONAL DE CRIMINALÍSTICA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Criminalística de la Provincia de Misiones, conforme Disposición N° 302/21 Dir. Gral. Personería Jurídica, CONVOCA a sus colegiados a una nueva Asamblea General extraordinaria, conforme a la Disposición N° 63/20 D.G.P.J. día 8 de Julio 2.021, 19:00 horas, vía virtual: <https://us04web.zoom.us/j/8549823312?pwd=bkdDRVo3OFZTTklWWjZtZTk2VmIwQT09>, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- a) Presentación de memoria y balance del ejercicio anual 2.019-2.020, lectura, consideración y aprobación del balance, cuadro de recursos, gastos, estado de cuenta;
- b) Elección de comisión directiva, comisión fiscalizadora, tribunal de ética y disciplina. c) Monto de cuota societaria de inscripción y reinscripción. Se deja expresa constancia que, transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, la misma sesionara con el número de socios presentes (Art. 21 de los estatutos sociales). Sin otro particular, los saludamos y los esperamos.

Fdo. COMISIÓN DIRECTIVA.

PP111733 \$1.530 E15399 V153401

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" - B.O.P. N° 122 - B° El Porvenir II - Posadas - Mnes.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 33.000,00 (Treinta y tres mil).

FECHA DE APERTURA: 23 de Junio de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18090 E15396 V15399

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámanse a LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS BIBLIOTECA. - GRUPO SANITARIO" Esc. Pcial. N° 24 - AZARA. MNES."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 33.000,00 (Treinta y tres mil)

FECHA DE APERTURA: 24 de Junio de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18092 E15396 V15399

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámanse a LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" - Esc. Provincial N° 195 - "Alejandro Dowbusz" - (Ruta Pcial. N° 215) Gobernador López - Mnes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 33.000,00 (Treinta y tres mil)

FECHA DE APERTURA: 22 de Junio de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18093 E15396 V15399

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámanse a LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN INSTITUTO ARISTÓBULO DEL VALLE" Av. República del Paraguay y Atilio Errecaborde - Aristóbulo del Valle - Mnes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 172.816.253,45 (pesos ciento setenta y dos millones ochocientos dieciséis mil doscientos cincuenta y tres con 45/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 172.000,00 (Ciento setenta y dos mil).

FECHA DE APERTURA: 05 de Julio de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18094 E15396 V15402

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - U.S.C.E.P.P.

LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 (USCEPP N° 23/21). OBJETO: Refacción en NENI N° 34 (Extensión Escuela N° 324) de Colonia Aurora - Dpto. 25 de Mayo - Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.084.778,33

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 90.847,78 (1%)

FECHA DE APERTURA: 29/06/2.021

HORA: 09:00 hs.

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.

PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376 -4447613 (Int. 145).

SC18096 E15397 15406

PROVINCIA DE MISIONESDIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámanse LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:

“PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 2 AULAS - GRUPO SANITARIO” - Escuela Provincial N° 910 - Picada Inspector Lucero - ALMAFUERTE - Dpto.: Leandro N. Alem, MNES.-

EXPTE. N° 3415-1768-2020 RESOLUCIÓN N° 492/21. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.740.595,63 (Pesos veinticuatro millones setecientos cuarenta mil quinientos noventa y cinco con 63/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 24.000,00 (Veinticuatro mil)

FECHA DE APERTURA: 14 de Junio de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18097 E15398 V15399

PROVINCIA DE MISIONESDIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámanse LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO MINISTERIO DE INDUSTRIA” - Calle San Martín y 3 de Febrero - POSADAS - MNES.-

EXPTE. N° 3415-934-2020 RESOLUCIÓN N° 318/21 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 51.500.673,00 (Pesos cincuenta y un millones quinientos mil seiscientos setenta y tres con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 51.000,00 (Cincuenta y un mil).

FECHA DE APERTURA: 25 de Junio de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18098 E15398 V15401

PROVINCIA DE MISIONESDIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámanse LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra “RESTAURACIÓN MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL LA MUJER Y LA JUVENTUD” - Centro Cívico - Edificio N° 2 - Ch. 172 - POSADAS - MNES.-

EXPTE. N° 3415-777-2020. RESOLUCIÓN N° 453/21. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 51.492.835,28 (Pesos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco con 28/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 51.000,00 (Cincuenta y un mil).

FECHA DE APERTURA: 28 de Junio de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18099 E15398 V15401

PROVINCIA DE MISIONESMINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOSSUBSECRETARÍA DE OBRASY SERVICIOS PÚBLICOS

Llámanse a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la obra: “PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO SILICON MISIONES”

EXPEDIENTE N° 8600-13-2021 (Reg. SEE) - RESOLUCIÓN N° 597/21 (Reg. MHFOYSP)

UBICACIÓN: Av. Chacabuco y Av. Ulises López - Posadas - Departamento Capital - Pcia. de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 850.000.000,00 (Pesos ochocientos cincuenta millones)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 850.000,00 (Pesos ochocientos cincuenta mil)

FECHA DE APERTURA: 14 de Junio de 2.021.

HORA: 10:00 Hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Alvear 217 - Posadas - Tel 0376 / 4447561.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Alvear 217 - Posadas - Tel 0376 / 4447749.

SC18100 E15398 V15404